



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 12 de 2021

05001 41 05 **005 2018 01419 00**

Dentro del presente proceso promovido por DIEGO HERNAN VELASQUEZ MARTINEZ en contra de la sociedad FGR SIS DE COLOMBIA AJUSTADORES DE SEGUROS S.A.S., se tenía programada audiencia consagrada en artículo 72 CPTSS para el día 13 de octubre de 2021; sin embargo, la parte demandada solicita su aplazamiento, toda vez que su representante legal presenta inconvenientes para comparecer a la diligencia.

Conforme a lo anterior, se accede a la solicitud, y se reprograma la audiencia para el **10 de noviembre de 2021 a las 2:00 pm.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 107 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **13 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-768>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08fca333ac99afed7833267b2dea8737256df63191a16cf462774791efebf58d

Documento generado en 12/10/2021 04:41:26 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**